

Gobierno Municipal  
**DOLORES HIDALGO**  
CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL  
2018-2021

## ACTA NÚMERO 106 CIENTO SEIS

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO,  
CELEBRADA EL DÍA 30 TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----**

**PRESIDENCIA DEL C. MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTIZ, PRESIDENTE  
MUNICIPAL. -----**

En la Ciudad de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Estado de Guanajuato, siendo las 14:35 catorce horas, con treinta y cinco minutos, del día 30 treinta de junio de 2021 dos mil veintiuno, previo citatorio, se reunieron en el Salón de Cabildos del Edificio Administrativo, ubicado en la Calzada de los Héroes 77 del Fraccionamiento San Cristóbal, de esta Ciudad; dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 60, 61, 62, 64, 77, fracción XII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, los **CC. PRESIDENTE MUNICIPAL, MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTÍZ, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. SARAHI ZUSTAITA GUTIÉRREZ; REGIDORAS Y REGIDORES, C. ROBERTO CARLOS RAMÍREZ RICO, C. NORA ROSA ORTIZ RENDÓN, C. GERARDO JUÁREZ LUGO, C. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, C. MARÍA EUSTOLIA SÁNCHEZ MÁRQUEZ, ING. ULISES BARBA AGUILERA, C. MA. DEL CARMEN VILLEGAS HERNÁNDEZ, C. LEONEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ,** y la suscrita Secretaria del Honorable Ayuntamiento y de la Presidencia Municipal, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, quien somete a consideración del Ayuntamiento presente el siguiente Orden del Día: -----

- I. **LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.**
- II. **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.**
- III. **PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DEL CIUDADANO MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, RELATIVO AL CAMBIO DE RECINTO CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR SESIÓN SOLEMNE DEL AYUNTAMIENTO EN EL MUSEO DEL BICENTENARIO, EL DÍA 01 DE JULIO DEL 2021, A LAS 11:00 HORAS, EN LA CUAL SE CONTARÁ CON LA PRESENCIA DEL LIC. DIEGO SINHUE RODRÍGUEZ VALLEJO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A FIRMAR EL DECRETO GUBERNATIVO NO. 91, DONDE SE DECLARA LA CEREMONIA DEL "GRITO DE DOLORES", PATRIMONIO CULTURAL INTANGIBLE DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y, APROBACIÓN EN SU CASO.**
- IV. **CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

**DESARROLLO DE LA SESIÓN:**



## I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

La Ciudadana Secretaria del Honorable Ayuntamiento Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes en este momento, los **CC. Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz; la Síndico Propietario del Ayuntamiento: Lic. Sarahí Zustaita Gutiérrez; Regidoras y Regidores: Roberto Carlos Ramírez Rico, Nora Rosa Ortiz Rendón, Gerardo Juárez Lugo, Miguel Ángel Martínez Martínez, María Eustolia Sánchez Márquez, en este momento la Secretaria del Ayuntamiento, hace a lo integrantes del Ayuntamiento, que el Reidor Salvador Sánchez Sierra, tiene incapacidad medica, está justificada su falta, Ivonne Montes Johnson, de la misma manera, Ing. Ulises Barba Aguilera, Ma. del Carmen Villegas Hernández, Leonel Rodríguez Jiménez; y en virtud de que se encuentran la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento 2018 – 2021, de esta manera confirmada la existencia de quórum legal para llevar a efecto la sesión, se le hizo saber al Ciudadano Presidente Municipal, quien acordó pasar al siguiente punto.**-----

## II. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.

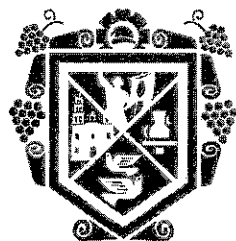
En uso de la voz el Regidor Miguel Ángel Martínez Martínez manifiesta: Presidente, si me gustaría hacer relevancia el hecho del día de mañana, que ojalá nuestra Dirección de Comunicación, le de la relevancia, como bien lo comentábamos hace un momento, Dolores Hidalgo se convierte en la Capital de Guanajuato, el día de mañana, porque estarán los tres poderes aquí, entonces eso es de gran relevancia, y ojalá que si lo tomemos, y que la Dirección de Comunicación si le pueda dar ese realce.

-----

Puesto a votación el orden del día, resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, considerando el Ciudadano Presidente Municipal, proceder a pasar al siguiente punto.

-----

III. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DEL CIUDADANO MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, RELATIVO AL CAMBIO DE RECINTO CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR SESIÓN SOLEMNE DEL AYUNTAMIENTO EN EL MUSEO DEL BICENTENARIO, EL DÍA 01 DE JULIO DEL 2021, A LAS 11:00 HORAS, EN LA CUAL SE CONTARÁ CON LA PRESENCIA DEL LIC. DIEGO SINHUE RODRÍGUEZ VALLEJO, GOBERNADOR



GOBIERNO MUNICIPAL  
**DOLORES HIDALGO**  
 CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL  
 2018-2021

**DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A FIRMAR EL DECRETO GUBERNATIVO NO. 91, DONDE SE DECLARA LA CEREMONIA DEL "GRITO DE DOLORES", PATRIMONIO CULTURAL INTANGIBLE DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y, APROBACIÓN EN SU CASO.**

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz, solicita a la Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, Secretaría del Ayuntamiento, sea tan amable de proceder a la lectura del dictamen que se presenta, por lo que atendiendo a la petición realizada por el Presidente Municipal, la Secretaría del Ayuntamiento, procede a dar lectura al Dictamen:-----

En uso de la voz la Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, Secretaría del Ayuntamiento, procede a dar lectura al dictamen relativo al cambio de recinto con la finalidad de celebrar Sesión Solemne del Ayuntamiento en el Museo del Bicentenario, el día 01 de julio del 2021, a las 11:00 horas, en la cual se contará con la presencia del Lic. Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, Gobernador del Estado de Guanajuato, a firmar el Decreto Gubernativo no. 91, donde se declara la ceremonia del "Grito de Dolores", Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Guanajuato; mismo que a la letra dice: El suscrito, **Ciudadano Miguel Ángel Rayas Ortiz**, en mi carácter de **Presidente Municipal** y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 77 fracción XXVI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 15 y 16 fracción XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, rindo el presente dictamen, basándome para ello en las siguientes consideraciones y disposiciones legales.- Establece el artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; que las sesiones se celebrarán en el recinto destinado para tal efecto, y únicamente por causas justificadas, el Ayuntamiento podrá acordar el cambio de recinto de manera temporal.- En virtud de que atento a lo dispuesto por el artículo 66 de la referida Ley Orgánica Municipal, se realizará **sesión solemne** el día **1 de julio de 2021** a las 11:00 horas, con la finalidad de llevar a cabo la firma por parte del Gobernador del Estado de Guanajuato, Lic. Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, del **Decreto Gubernativo no. 91**, donde se declara la ceremonia del "Grito de Dolores" Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Guanajuato.- En cumplimiento a dicha atribución y en razón de la importancia histórica que reviste el inmueble ahora denominado "**Museo del Bicentenario**", y que es la casa donde nació el héroe insurgente Mariano Abasolo y que fue adquirida por el Ayuntamiento en 1906 para instalar la Presidencia Municipal, misma que estuvo allí hasta el año de 2010 y que con motivo de "Bicentenario de la Independencia", se determinó instalar en dicho cito el museo de referencia; considero factible el cambio del recinto para que

a  
 7  
 1  
 2  
 3  
 4  
 5  
 6  
 7  
 8  
 9  
 10



tenga verificativo la **Sesión Solemne**, proponiendo como recinto oficial el "**Museo del Bicentenario**", de esta Ciudad.- Es necesario indicar que el desarrollo de dicha sesión se llevará a cabo cumpliendo con los protocolos en materia de salud, emitidos por las autoridades sanitarias para mitigar la transmisión del virus SARS CoV2 (COVID-19).- **DERECHO Y DICTAMEN:** I. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 77 fracción XXVI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 15 y 16 fracción XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el suscrito cuento con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento. II. Acorde a lo dispuesto por los artículos 66 y 69 segundo párrafo de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el Ayuntamiento cuenta con facultades para la resolución del asunto que se plantea.- En consecuencia se someten a su consideración los siguientes puntos de **ACUERDO: PRIMERO.-** Se considera factible establecer el **jueves 01 de julio de 2020** a las **11:00 horas**, para que tenga verificativo la **Sesión Solemne**, donde se contará con la presencia del Gobernador del Estado de Guanajuato, Lic. Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, y procederá a la firma del **Decreto Gubernativo no. 91**, donde se declara la ceremonia del "Grito de Dolores" Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Guanajuato; sesión donde además se contará con la presencia de representantes de los Poderes Legislativo y Judicial del Estado de Guanajuato y el representante de la SEDENA. **SEGUNDO.-** Declarar como recinto oficial para dicho efecto el "**MUSEO DEL BICENTENARIO**" de esta Ciudad.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.- -----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 14:44 horas se establece el siguiente: -----

**ACUERDO.-** Una vez presentado el dictamen al Pleno del Ayuntamiento, por parte del C. Miguel Ángel Rayas Ortiz, Presidente Municipal, relativo al cambio de recinto con la finalidad de celebrar Sesión Solemne del Ayuntamiento en el Museo del Bicentenario, el día 01 de julio del 2021, a las 11:00 horas, en la cual se contará con la presencia del Lic. Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, Gobernador del Estado de Guanajuato, a firmar el Decreto Gubernativo no. 91, donde se declara la ceremonia del "Grito de Dolores", Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Guanajuato; mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.- -----

1  
λ  
7  
②  
↑  
2  
P  
E  
J  
1



Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62, 66, 69 segundo párrafo, 70, 72, 77 fracción XXVI, 128 fracciones I y IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14 fracción XX, 15, 16 fracción XII, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

Sin más asuntos que tratar, se dio por clausurada la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, siendo las 14:45 horas, del día de hoy, 30 treinta de junio del 2021 dos mil veintiuno, levantándose la presente acta para debida constancia, firmando los que en ella intervinieron.- Doy fe y se autoriza la presente Acta conforme a lo establecido en el artículo 128 , fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL,**

  
**C. MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTÍZ.**

**SINDICO DEL AYUNTAMIENTO**

  
**LIC. SARAHI ZUSTAITA GUTIÉRREZ**

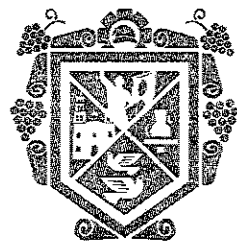
**REGIDORES:**

  
**ROBERTO CARLOS RAMÍREZ RICO**

  
**NORA ROSA ORTÍZ RENDÓN**

  
**GERARDO JUÁREZ LUGO**

  
**MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ  
MARTÍNEZ**



GOBIERNO MUNICIPAL  
**DOLORES HIDALGO**  
CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL  
2018-2021

**MARÍA EUSTOLIA SÁNCHEZ  
MÁRQUEZ**

**ING. ULISES BARBA AGUILERA**

**MA. DEL CARMEN VILLEGAS  
HERNÁNDEZ**

**LEONEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**

**LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
Y DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL**

**LIC. JENNIFER ELAYNE EDITH RODRÍGUEZ CÁRDENAS.**